



Universidad Veracruzana

**Universidad Veracruzana  
Elección de Representantes de Consejero Alumnos  
Facultad de Ciencias Químicas  
Región Coatzacoalcos-Minatitlán.**

Con fundamento en el Título XV, Capítulo I, y los artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Estatuto de los Alumnos vigente, se emite la siguiente

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los alumnos de los programas educativos de **Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Biotecnología e Ingeniería Petrolera**, región Coatzacoalcos-Minatitlán, modalidad escolarizada para que participen en el proceso de elección de **Consejero Alumno**, titular y suplente conforme a las siguientes bases:

1. Requisitos para postularse al cargo de **Consejero Alumno**, titular y suplente:
  - I. Ser mexicano;
  - II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción;
  - III. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo;
  - IV. Haber aprobado en primera inscripción y con carácter de ordinario las experiencias educativas cursadas a la fecha de su postulación, con un promedio ponderado mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios;
  - V. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, Estatuto de los Alumnos y demás legislación universitaria;
  - VI. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.
2. El registro de candidatos se efectuará en la Oficina de la Dirección de la Facultad en los siguientes horarios: **lunes 13 de octubre** de 10:00 a 13:00 h y de 17 a 20 h; **martes 14 de octubre** de 12:00 a 14:00 h y de 17:00 a 20:00 h; **miércoles 15 de octubre** 09:00 a 11:00 h, **anexando el historial académico y cáradox**, ambos documentos debidamente firmados por las autoridades de la Facultad, con lo que se acreditará el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral III y IV del apartado anterior.

**B A S E S**

1. Por Consejero Titular elegido se nombrará a un suplente que debe cumplir con los requisitos previstos y que sustituirá al titular en sus inasistencias.
2. Los representantes de Generación se reunirán para la elección del Consejero Alumno Titular y Suplente, en la sala de juntas de la Facultad de Ciencias Químicas el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **10:00 horas**.



Universidad Veracruzana

3. El cuerpo electoral, estará integrado por tres académicos designados por la directora de la Facultad de Ciencias Químicas y tres alumnos designados por los Representantes Alumnos. De los académicos uno será presidente, otro el secretario y el tercero el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores.
4. El voto será secreto y se emitirá a través de la boleta que se les entregará el día de la elección.
5. Si en el periodo señalado para la elección no existiera quórum, en los términos del último párrafo del Artículo 156 del Estatuto de los Alumnos 2008, sirva ésta como **Segunda Convocatoria**, para celebrar la elección en mismo lugar y horario el día 17 de octubre de 2025, por el cuerpo electoral designado, con los alumnos que estuvieron presentes.
6. El cuerpo electoral procederá inmediatamente a realizar la votación y a practicar el correspondiente escrutinio, levantando el acta que firmarán los representantes de la Dirección y de los alumnos. La falta de firma de estos últimos no invalidará la elección.
7. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento de la directora de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

Atentamente

